

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 31/1990

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes abril de mil novecientos noventa**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia,

y

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada mediante Nota de fecha 30-3-90 por el señor Juez de Cámara del Trabajo de la IIda. Circunscripción Judicial, a los fines del otorgamiento de la licencia por compensación de FERIA Enero/90 al Dr. Adolfo Orlando BONACCHI con posterioridad al período fijado por el art. 69° del Reglamento Judicial.

Que el motivo invocado en la misma debe considerarse comprendido dentro de las circunstancias excepcionales que de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo de la mencionada norma autoriza a conceder la licencia en fecha distinta a la estipulada en el primer párrafo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) AUTORIZAR al señor Juez de la Cámara del Trabajo de la IIda. Circunscripción Judicial Dr. Adolfo Orlando BONACCHI a hacer uso de la licencia por compensación FERIA Enero/90 con posterioridad al período fijado por el art. 69° del reglamento Judicial.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ – FLORES - Jueza STJ.
LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.**